DICTAMEN UOC Nº 09/2021.

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

Ref.: Contratación Directa Nº 05/2021 "Adquisición de Tóner"- ID Nº 397.753.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente dictamen, exponiendo la metodología utilizada por el área requirente para la obtención de los precios referenciales para el llamado en cuestión.-

VISTO:

El expediente caratulado: Precios de referencia del llamado a Contratación Directa Nº 05/2021 "Adquisición de Tóner"- ID Nº 397.753.-

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 1652/00, en su Artículo 2º "De la creación del sistema y fijación de sus objetivos", establece que: "Créase el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral con el objetivo de prestar a sus beneficiarios oportunidades de formación y capacitación en sus diversas modalidades, con el propósito de preparar y mejorar la calificación de los beneficiarios que requiera el país en todos los niveles ocupacionales y que la oferta de bienes sea competitiva y adecuada a un proceso de modernización y restructuración económica del Estado".

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Resolución DNCP Nº 1890/2020 POR CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PÚBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, y abroga la Resolución DNCP N° 411/2018.

Acompaña al expediente: el Memorándum DAF Nº 308/2021, anexo el Memorándum N° 44/2021 de la Coordinación Administrativa y el Memorándum N° 14/2021 del Departamento de Suministro.

Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay
(59521) 495-487/8
www.sinafocal.gov.py
info@sinafocal.gov.py
@sinafocaloficial
@sinafocal
@sinafocal

CRITERIO DE ESTA DIRECCIÓN

El presente estudio inicia con el pedido remitido a esta Dirección mediante Memorándum DAF Nº 308/2021, trayendo a colación, el Memorándum N° 44 de la Coordinación Administrativa y el Memorándum N° 14 del Departamento de Suministro, anexo a esta última los antecedentes de su conformación de precios referenciales, en cuanto al presupuesto, la misma es proporcionada por medio de Memorándum DP N° 198/2021.

En referencia a los aspectos a tener en cuenta para la elaboración de precios referenciales, nos remitimos a la normativa reguladora[1] el cual menciona en su Anexo: *"1.Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos. 2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables..."* (SIC), la misma es proporcionada y constatada por medio del requirente mediante Memorándum D.S. N° 14/2021, que es elevada por medio del Memorándum D.A.F. Nº 308/2021.

En cuanto al estudio de mercado del requirente se puede apreciar que se encuentra conformado por: *precios publicados por el SICP, *precios proporcionado por empresas y *Contrato de adjudicaciones anteriores, sustrayendo el precio referencial en promedio de los mismos.

En referencia de la metodología a utilizar, el mismo Anexo mencionado up supra nos dice: "*Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *1.Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. *2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, *3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. *4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo..."* (SIC), de conformidad a la misma se puede observar que se utilizó la combinación de tres de ellos, siendo lo indicado en el punto dos, tres y cuatro para el ítem uno y una combinación del dos de ellos, siendo lo indicado en el punto tres y cuatro para los ítems dos al veintiuno.

Que, dando cumplimiento a los principios de economía y eficiencia conforme el estudio de mercado realizado por el requirente mediante Memorándum D.S. N° 14/2021, siendo proporcionada a esta Dirección a través de Memorándum DAF N° 308/2021 y expuesta la metodología utilizada a la luz de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, realizada por esta Dirección conforme a lo observado.

Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

[1] La Resolución DNCP Nº 1890/2020 POR CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PÚBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay
(59521) 495-487/8
www.sinafocal.gov.py
info@sinafocal.gov.py
@sinafocaloficial
@sinafocal
@sinafocal

Por tanto y de conformidad a los puntos mencionados y analizados la metodología utilizada para la construcción de los precios de Referencia en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 05/2021 "Adquisición de Tóner"- ID Nº 397.753, se encuentra conforme a la normativa vigente en virtud a los argumentos expuestos en el presente exordio. -

Asunción, 17 de mayo de 2021.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION U.O.C.
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay
(59521) 495-487/8
www.sinafocal.gov.py
info@sinafocal.gov.py
@sinafocaloficial
@sinafocal
@sinafocal

MEMORÁNDUM D.A.F. Nº 308/2021

A	:	**Abg. Alvaro Bedoya Marín,** Director Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
De	:	**C.P. Sandra González Fatecha,** Directora Interina Dirección Administrativa y Financiera
Fecha	:	21 de abril de 2.021
Ref.	:	Solicitud de Llamado

Solicito llamado de "Adquisición de Tóneres para Impresoras y Fotocopiadoras" para el Ejercicio Fiscal 2021. Se remite especificaciones técnicas, precios referenciales y disponibilidad presupuestaria en el OG 342 "Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza".

Se adjuntan

- Memorándum DP Nº 198/2021, del Departamento de Presupuesto
- Memorándum Nº 44/2021, de la Coordinación Administrativa.
- Memorándum D.S. Nº 14/2021, del Departamento de Suministros con los documentos correspondientes.

Atentamente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
Unidad Operativa de Contrataciones
Mesa de Entrada Nº: 153
Fecha: 22 / 04 / 2021 Hora: 10:00
Recibí Conforme:
Operación:
Abg. Mayra Lariza Patiño O.
Mat. Nº 51.122

SINAFOCAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

D. P. Y P. DE LLAMADOS	✓
D. E. Y M. DE CONTRATOS	
OTRO:	
FECHA:	

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

MEMORÁNDUM DP N° 198/2021

A : **Lic. Jorge Pineda**, Coordinador
Coordinación Financiera.

DE : **C.P.N. Carol Mariela Paredes E.**, Jefa
Departamento de Presupuesto

REF. : Informe de Disponibilidad O.G. 342.

FECHA : 21 de abril de 2021.-

Me dirijo a Usted, en respuesta a la providencia en el Memorándum C.A. N° 44/2021, con el fin de informar que si se cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida de Gs. 121.882.600.- (Guaraníes ciento veintiún millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos) en el Objeto del Gasto 342 "Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza", conforme a lo estipulado en el memorándum 14/2021 del Dpto. de Suministro, para el llamado de "Adquisición de Tóneres para Impresoras y Fotocopiadoras", para el Ejercicio Fiscal 2021.

Sin otro particular, atentamente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
COORDINACIÓN FINANCIERA
Fecha: 21 / 04 / 21 Hora: 14:40
Recibí conforme:
Aclaración: Jaresin Letizia Tabarelli
Técnica DAF
MTESS/SINAFOCAL

MTESS/SINAFOCAL
Coordinación Financiera

Coordinación Administrativa	
Departamento de Contabilidad	
Departamento de Control y Seguimiento	
Departamento de Presupuesto	
Departamento de Rendición de Cuentas	
Departamento de Tesorería	
D.A.F.	✓
Otros	

Para: Procesar si corresponda.
Firma: PA Fecha: 21/04/21
C.P. Sandra González F.
Directora, Dcción. Administrativa y Financiera
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha: 21/04/21 Hora: 15:10
Recibí conforme: Jaresin Letizia Tabarelli
Aclaración: Técnica DAF
MTESS/SINAFOCAL

MTESS/SINAFOCAL
Dirección Administrativa y Financiera

Coordinación Administrativa	
Coordinación Financiera	
Departamento de Control y Seguimiento	
Secretaría	✓
Otros	VOC

Para: Procesar si corresponda.
Firma: Fecha: 21/04/21
C.P. Sandra González F.
Directora, Dcción. Administrativa y Financiera
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

Memorándum Coordinación Administrativa Nº 44/2021

A : C.P. Sandra González Fatecha, Directora
Dirección Administrativa y Financiera – SINAFOCAL

DE : Sr. Juan José Radice, Coordinador
Coordinación Administrativa – SINAFOCAL

ASUNTO : Memo D.S. N° 14/2021.

FECHA : 19/04/2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de remitir el **Memorándum D.S. N° 14/2021**, en donde se solicita la elaboración del llamado de **"Adquisición de tóner para Impresoras y Fotocopiadoras"**.

A fin de dar proceso a los trámites correspondientes, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha: 19/04/21 Hora: 14:50
Recibí conforme:
Aclaración: Técnica DAF
MTESS/SINAFOCAL

MTESS/SINAFOCAL
Dirección Administrativa y Financiera

Coordinación Administrativa	
Coordinación Financiera	✓
Departamento de Control y Seguimiento	
Secretaría	✓
Otros	UOC

Para: Proceder si corresponde.
Firma: Fecha: 19/04/21
C.P. Sandra González F.
Directora Dirección Administrativa y Financiera
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
COORDINACIÓN FINANCIERA
Fecha: 19/04/21 Hora: 16:00
Recibí conforme:
Aclaración: Técnica DAF
MTESS/SINAFOCAL

MTESS/SINAFOCAL
Coordinación Financiera

Coordinación Administrativa	
Departamento de Contabilidad	
Departamento de Control y Seguimiento	
Departamento de Presupuesto	✓
Departamento de Rendición de Cuentas	
Departamento de Tesorería	
D.A.F.	

Para:
Firma: Fecha:
C.P. Sandra González F.
Directora Dirección Administrativa y Financiera
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL

MEMORÁNDUM D.S. N° 14/2021

A : Sr. Juan José Radice, Coordinador
Coordinación Administrativa

De : Lic. Hugo Insfran, Jefe
Departamento de Suministro

Referencia : Memorándum D.U.O.C N° 130/2021.

Fecha : 19 de abril de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en relación al Memorándum D.U.O.C N° 130/2021 en donde solicitan las especificaciones técnicas y precios referenciales para la ejecución de los llamados en los plazos estimados.

Al respecto este departamento, remite y a su vez solicita la elaboración de llamado de **"Adquisición de Toneres para Impresoras y Fotocopiadoras"**, correspondiente al rubro **342 "UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA"**, por un monto total de Gs 121.882.600 (guaraníes ciento veinte y un millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos).

Así mismo, se adjunta el listado de bienes con sus especificaciones técnicas y los precios referenciales.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Recibí
Abel Espinoza
19/04/2021

info@sinafocal.gov.py
www.sinafocal.gov.p...
(59521) 495-487/8
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

"Adquisición de Tóners para Impresoras y Fotocopiadoras"

342 UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA

CANT	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad de Medida	Adj. Anterior ID N° 380.149	Adj. Anterior ID N° 380.149	Adj. Anterior ID N° 380.149	DATA SYSTEMS SAECA	MICROTECK	DICOPAR S.R.L.	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL	SUB TOTAL	PLAZO DE ENTREGA	Periodo Estimado para Inicio de Ejecución de Contrato	DURACION DEL CONTRATO
20	Tóner CE505A para impresora Hp Laser Jet 2055DN.	ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO: Todas las cajas de cartuchos de tóner deben contener el lacrado y el logotipo de original en el embalaje. - No recargada, - No Genérico - No reacondicionada, - No re manufacturada. - Carga completa - Fecha mínima de Elaboración: Año 2020 - Poseer etiqueta con números seriales identifica torios(en el cartucho y en la caja externa) - La garantía solicitada para dicho insumo es de 1 año.	Unidad	738.650	580.000		-	787.000	-	701.900	14.038.000	HASTA 10 DIAS HABILES POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA	JULIO DE 2021	Hasta el cumplimiento total de sus obligaciones
12	Tóner Cartridge 119 para impresora Canon 6680	ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO: Todas las cajas de cartuchos de tóner deben contener el lacrado y el logotipo de original en el embalaje. - No recargada, - No Genérico - No reacondicionada, - No re manufacturada. - Carga completa - Fecha mínima de Elaboración: Año 2020 - Poseer etiqueta con números seriales identifica torios(en el cartucho y en la caja externa) - La garantía solicitada para dicho insumo es de 1 año.	Unidad	-	-	1.200.000	1.404.000	-	1.500.000	1.368.000	16.416.000			
3	Tóner 120 para impresora Canon 1100/1150	ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO: Todas las cajas de cartuchos de tóner deben contener el lacrado y el logotipo de original en el embalaje. - No recargada, - No Genérico - No reacondicionada, - No re manufacturada. - Carga completa - Fecha mínima de Elaboración: Año 2020 - Poseer etiqueta con números seriales identifica torios(en el cartucho y en la caja externa) - La garantía solicitada para dicho insumo es de 1 año.	Unidad	-	-	1.860.000	2.520.461	-	2.600.000	2.326.800	6.980.400			
6	Tóner GPR-43 ADV 4025/4035/4235	ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO: Todas las cajas de cartuchos de tóner deben contener el lacrado y el logotipo de original en el embalaje. - No recargada, - No Genérico - No reacondicionada, - No re manufacturada. - Carga completa - Fecha mínima de Elaboración: Año 2020 - Poseer etiqueta con números seriales identifica torios(en el cartucho y en la caja externa) - La garantía solicitada para dicho insumo es de 1 año.	Unidad	-	-	810.000	950.400	-	1.000.000	920.150	5.520.900			
1	Cartucho 118 black para impresora Canon 7680	ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO: Todas las cajas de cartuchos de tóner deben contener el lacrado y el logotipo de original en el embalaje. - No recargada, - No Genérico - No reacondicionada, - No re manufacturada. - Carga completa - Fecha mínima de Elaboración: Año 2020 - Poseer etiqueta con números seriales identifica torios(en el cartucho y en la caja externa) - La garantía solicitada para dicho insumo es de 1 año.	Unidad	-	-	1.620.000	1.800.749	-	1.900.000	1.773.600	1.773.600			
1	Cartucho 118 Magenta para impresora Canon 7680	logotipo de original en el embalaje. - No recargada, - No Genérico - No reacondicionada, - No re manufacturada. - Carga completa - Fecha mínima de Elaboración: Año 2020 - Poseer etiqueta con números seriales identifica torios(en el cartucho y en la caja externa) - La garantía solicitada para dicho insumo es de 1 año.	Unidad	-	-	1.470.000	1.731.802	-	1.830.000	1.677.250	1.677.250			
1	Cartucho 118 cyan para impresora Canon 7680	ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO: Todas las cajas de cartuchos de tóner deben contener el lacrado y el logotipo de original en el embalaje. - No recargada, - No Genérico - No reacondicionada, - No re manufacturada. - Carga completa - Fecha mínima de Elaboración: Año 2020 - Poseer etiqueta con números seriales identifica torios(en el cartucho y en la caja externa) - La garantía solicitada para dicho insumo es de 1 año.	Unidad	-	-	1.470.000	1.731.802	-	1.830.000	1.677.250	1.677.250			
1	Cartucho 118 yellow para impresora Canon 7680	ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO: Todas las cajas de cartuchos de tóner deben contener el lacrado y el logotipo de original en el embalaje. - No recargada, - No Genérico - No reacondicionada, - No re manufacturada. - Carga completa - Fecha mínima de Elaboración: Año 2020 - Poseer etiqueta con números seriales identifica torios(en el cartucho y en la caja externa) - La garantía solicitada para dicho insumo es de 1 año.	Unidad	-	-	1.470.000	1.731.802	-	1.830.000	1.677.250	1.677.250			
3	Tóner GPR-52 cyan para Canon 1335	ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO: Todas las cajas de cartuchos de tóner deben contener el lacrado y el logotipo de original en el embalaje. - No recargada, - No Genérico - No reacondicionada, - No re manufacturada. - Carga completa - Fecha mínima de Elaboración: Año 2020 - Poseer etiqueta con números seriales identifica torios(en el cartucho y en la caja externa) - La garantía solicitada para dicho insumo es de 1 año.	Unidad	-	-	1.150.000	1.345.594	-	1.380.000	1.291.850	3.875.550			
3	Tóner GPR-52 magenta para Canon 1335	ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO: Todas las cajas de cartuchos de tóner deben contener el lacrado y el logotipo de original en el embalaje. - No recargada, - No Genérico - No reacondicionada, - No re manufacturada. - Carga completa - Fecha mínima de Elaboración: Año 2020 - Poseer etiqueta con números seriales identifica torios(en el cartucho y en la caja externa) - La garantía solicitada para dicho insumo es de 1 año.	Unidad	-	-	1.150.000	1.345.594	-	1.380.000	1.291.850	3.875.550			
3	Tóner GPR-52 negro para Canon 1335	ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO: Todas las cajas de cartuchos de tóner deben contener el lacrado y el logotipo de original en el embalaje. - No recargada, - No Genérico - No reacondicionada, - No re manufacturada. - Carga completa - Fecha mínima de Elaboración: Año 2020 - Poseer etiqueta con números seriales identifica torios(en el cartucho y en la caja externa) - La garantía solicitada para dicho insumo es de 1 año.	Unidad	-	-	555.000	656.640	-	700.000	637.200	1.911.600			
3	Tóner GPR-52 yellow para Canon 1335	ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO: Todas las cajas de cartuchos de tóner deben contener el lacrado y el logotipo de original en el embalaje. - No recargada, - No Genérico - No reacondicionada, - No re manufacturada. - Carga completa - Fecha mínima de Elaboración: Año 2020 - Poseer etiqueta con números seriales identifica torios(en el cartucho y en la caja externa) - La garantía solicitada para dicho insumo es de 1 año.	Unidad	-	-	1.150.000	1.345.594	-	1.380.000	1.291.850	3.875.550			
4	Tóner cyan GPR-45 para Canon LBP 7780	ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO: Todas las cajas de cartuchos de tóner deben contener el lacrado y el logotipo de original en el embalaje. - No recargada, - No Genérico - No reacondicionada, - No re manufacturada. - Carga completa - Fecha mínima de Elaboración: Año 2020 - Poseer etiqueta con números seriales identifica torios(en el cartucho y en la caja externa) - La garantía solicitada para dicho insumo es de 1 año.	Unidad	-	-	1.910.000	2.621.030	-	2.750.000	2.427.000	9.708.000			
4	Tóner magenta GPR-45 para Canon LBP 7780	ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO: Todas las cajas de cartuchos de tóner deben contener el lacrado y el logotipo de original en el embalaje. - No recargada, - No Genérico - No reacondicionada, - No re manufacturada. - Carga completa - Fecha mínima de Elaboración: Año 2020 - Poseer etiqueta con números seriales identifica torios(en el cartucho y en la caja externa) - La garantía solicitada para dicho insumo es de 1 año.	Unidad	-	-	1.910.000	2.621.030	-	2.750.000	2.427.000	9.708.000			
4	Tóner negro GPR-45 para Canon LBP 7780	ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO: Todas las cajas de cartuchos de tóner deben contener el lacrado y el logotipo de original en el embalaje. - No recargada, - No Genérico - No reacondicionada, - No re manufacturada. - Carga completa - Fecha mínima de Elaboración: Año 2020 - Poseer etiqueta con números seriales identifica torios(en el cartucho y en la caja externa) - La garantía solicitada para dicho insumo es de 1 año.	Unidad	-	-	1.920.000	2.591.827	-	2.700.000	2.403.950	9.615.800			
4	Tóner yellow GPR-45 para Canon LBP 7780	ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO: Todas las cajas de cartuchos de tóner deben contener el lacrado y el logotipo de original en el embalaje. - No recargada, - No Genérico - No reacondicionada, - No re manufacturada. - Carga completa - Fecha mínima de Elaboración: Año 2020 - Poseer etiqueta con números seriales identifica torios(en el cartucho y en la caja externa) - La garantía solicitada para dicho insumo es de 1 año.	Unidad	-	-	1.910.000	2.621.030	-	2.750.000	2.427.000	9.708.000			

"Adquisición de Tóners para Impresoras y Fotocopiadoras"

342 UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA

CANT	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad de Medida	Adj. Anterior ID N° 380.149	Adj. Anterior ID N° 380.149	Adj. Anterior ID N° 380.149	DATA SYSTEMS SAECA	MICROTECK	DICOPAR S.R.L.	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL	SUB TOTAL	PLAZO DE ENTREGA	Periodo Estimado para Inicio de Ejecución de Contrato	DURACION DEL CONTRATO
2	Toner 040 Negro par LBP 7780	ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO: Todas las cajas de cartuchos de tóner deben contener el lacrado y el logotipo de original en el embalaje. - No recargada, - No Genérico - No reacondicionada, - No re manufacturada. - Carga completa - Fecha mínima de Elaboración: Año 2020 - Poseer etiqueta con números seriales identifica torios(en el cartucho y en la caja externa) - La garantía solicitada para dicho insumo es de 1 año.	Unidad	-	-	1.900.000	1.752.000	-	2.000.000	1.884.000	3.768.000	HASTA 10 DIAS HABILES POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA	ULIO DE 2021	Hasta el cumplimiento total obligaciones
2	TONER 040 YELLOW PARA LBP 7780	ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO: Todas las cajas de cartuchos de tóner deben contener el lacrado y el logotipo de original en el embalaje. - No recargada, - No Genérico - No reacondicionada, - No re manufacturada. - Carga completa - Fecha mínima de Elaboración: Año 2020 - Poseer etiqueta con números seriales identifica torios(en el cartucho y en la caja externa) - La garantía solicitada para dicho insumo es de 1 año.	Unidad	-	-	2.380.000	2.196.096	-	2.300.000	2.292.050	4.584.100			
2	TONER 040 MAGENTA PARA LBP 7780	ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO: Todas las cajas de cartuchos de tóner deben contener el lacrado y el logotipo de original en el embalaje. - No recargada, - No Genérico - No reacondicionada, - No re manufacturada. - Carga completa - Fecha mínima de Elaboración: Año 2020 - Poseer etiqueta con números seriales identifica torios(en el cartucho y en la caja externa) - La garantía solicitada para dicho insumo es de 1 año.	Unidad	-	-	2.380.000	2.196.096	-	2.300.000	2.292.050	4.584.100			
2	TONER 040 CYAN PARA LBP 7780	ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO: Todas las cajas de cartuchos de tóner deben contener el lacrado y el logotipo de original en el embalaje. - No recargada, - No Genérico - No reacondicionada, - No re manufacturada. - Carga completa - Fecha mínima de Elaboración: Año 2020 - Poseer etiqueta con números seriales identifica torios(en el cartucho y en la caja externa) - La garantía solicitada para dicho insumo es de 1 año.	Unidad	-	-	2.380.000	2.196.096	-	2.300.000	2.292.050	4.584.100			
2	TONER GPR-57 PARA IR-ADV 4545	ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO: Todas las cajas de cartuchos de tóner deben contener el lacrado y el logotipo de original en el embalaje. - No recargada, - No Genérico - No reacondicionada, - No re manufacturada. - Carga completa - Fecha mínima de Elaboración: Año 2020 - Poseer etiqueta con números seriales identifica torios(en el cartucho y en la caja externa) - La garantía solicitada para dicho insumo es de 1 año.	Unidad	-	-	1.230.000	1.105.402	-	1.150.000	1.161.800	2.323.600			
										TOTAL	121.882.600			

OBS: Algunos precios fueron redondeados, con el fin de trabajar con numeros enteros y tambien ante cualquier eventual variacion de precios en el mercado, durante el proceso del llamado.

Administrador del Contrato: Coordinacion Administrativa - Dpto. de Suministro.

EMPRESAS INVITADAS

1. DATA SYSTEMS SAECA RUC 80013889-9
2. DOCUNET SA RUC 80027414-8
3. JUAN MANUEL GUTIERREZ RUC 5355867-7
4. ALTERNATIVA S.A. RUC 80037264-6
5. MASTER SOFT SRL RUC 80007525-0

MBAʼAPO JEPOROMOMBAʼAPO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SINAFOCAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: Adquisición de Toner

MODALIDAD: Contración Directa Nº 03/2020

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					Suministros y Montajes S.R.L.				MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos				DATASYSTEMS S.A.E.C.A.			
Item N°	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Tóner CE505A para impresora Hp Laser Jet 2055DN.	Unidad	Caja	10	HP	China	738.650	7.386.500	HP	EEUU	580.000	5.800.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	Tóner para Xerox modelo WC 4250/4260	Unidad	Caja	3	Xerox	China	1.800.000	5.400.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	Tóner Cartridge 119 para Impresora Canon 6680	Unidad	Caja	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.200.000	6.000.000
4	Tóner 120 para impresora Canon 1100/1115	Unidad	Caja	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.860.000	3.720.000
6	Cartucho 118 Black para Impresora Canon 7680	Unidad	Caja	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.620.000	1.620.000
7	Cartucho 118 Magenta para Impresora Canon 7680	Unidad	Caja	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.470.000	1.470.000
8	Cartucho 118 cyan para impresora Canon 7680	Unidad	Caja	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.470.000	1.470.000
9	Cartucho 118 Yellow para Impresora Canon 7680	Unidad	Caja	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.470.000	1.470.000
10	Tóner GPR-52 cyan para Canon 1335	Unidad	Caja	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.150.000	1.150.000
11	Tóner GPR-52 magenta para Canon 1335	Unidad	Caja	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.150.000	1.150.000
12	Tóner GPR-52 negro para Canon 1335	Unidad	Caja	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	555.000	555.000
13	Tóner GPR-52 yellow para Canon 1335	Unidad	Caja	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.150.000	1.150.000
14	Tóner cyan GPR-45 para Canon LBP 7780	Unidad	Caja	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.910.000	9.550.000
15	Tóner magenta GPR-45 para Canon LBP 7780	Unidad	Caja	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.910.000	9.550.000
16	Tóner negro GPR-45 para Canon LBP 7780	Unidad	Caja	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.920.000	9.600.000
17	Tóner yellow GPR-45 para Canon LBP 7780	Unidad	Caja	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.910.000	9.550.000
18	Tóner 040 Negro para LBP 7780	Unidad	Caja	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.900.000	3.800.000
19	Tóner 040 Yellow para LBP 7780	Unidad	Caja	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	2.380.000	4.760.000
20	Tóner 040 Magenta para LBP 7780	Unidad	Caja	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	2.380.000	4.760.000
21	Tóner 040 Cyan para LBP 7780	Unidad	Caja	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	2.380.000	4.760.000
22	Toner GPR-52 para IR ADV 4545	Unidad	Caja	7	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.230.000	8.610.000
	Total:							12.786.500				5.800.000				100.895.000

Karim [illegible] FRETES
Directora [illegible]
Viceministerio de Trabajo

LIC. [illegible]
Jefa [illegible]
SINAFOCAL

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTESS

Gmail **Hugo Insfran <hinsfran92@gmail.com>**

(sin asunto)

Hugo Insfran <hinsfran92@gmail.com> 12 de abril de 2021, 13:15
Para: microtek.informatica.adm@gmail.com

SEÑORES

MICROTEK

Me dirijo a Ustedes en el marco de la RESOLUCIÓN 411/2018 "Por la cuaL se establece directrices relativas a la Estimacion de costos, se aprueba la guia de elaboracion de precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluacion de los precios ofertados en los procesos de contratacion regidos por la ley N° 2051/03 " de Contrataciones Publicas"

Al respecto solicitamos las cotizaciones, DE TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET 2055A.

Esta solicitud es realizada de modo a dar cumplimiento a la norma citada en el párrafo anterior, siendo de carácter REFERENCIAL, es decir, no implica compromiso alguno de contratación de servicios con el SINAFOCAL M.T.E.S.S.

A los efectos de la cotización de precio, se deberá considerar la modalidad de venta a CRÉDITO a 60 (sesenta) días.

Favor confirmar si corresponden las siguientes especificaciones técnicas de los bienes solicitados en la Planilla Adjunto.

Favor remitir en la brevedad posible el presupuesto solicitado.

En el convencimiento de contar con su predisposición me despido muy cordialmente.

Lic. Hugo Insfran
Dpto de Suministro
SINAFOCAL - MTTES

Gmail

Hugo Insfran <hinsfran92@gmail.com>

(sin asunto)

Microtek R. <microtek.informatica.adm@gma l.com> 12 de abril de 2021, 15:47
Para: Hugo Insfran <hinsfran92@gmail.com>

Buenas tardes Sr. Hugo, el precio de venta DEL TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET 2055A es de: Gs. 787.000.-, Guaraníes; setecientos ochenta y siete mil.

Saludos.
MICROTEK.
[El texto citado está oculto]

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO N° 10 /2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020
"ADQUISICIÓN DE TÓNER" - ID N° 380.149
Suscrito con la Empresa MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de octubre del año 2020, entre el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL),** institución dependiente del Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS), con **RUC Nº 80110553-6,** domiciliado en la calle Iturbe Nº 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Ministra la **ABOG. CARLA BACIGALUPO**, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, y el **ECON. ALFREDO MONGELÓS**, con Cédula de Identidad Nº 3.490.271, en su carácter de Secretario Técnico denominados en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos**, con **RUC N° 2373251-2**, domiciliado en la calle 25 de Mayo N° 542 c/ México de Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **SR. GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS**, con Cédula de Identidad N° 2.373.251, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución **MTESS N° 1252/2020** de fecha 09 de setiembre de 2020, en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE TÓNER - ID N° 380.149"**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1 El objeto del presente Contrato constituye la **"PROVISIÓN DE TÓNER"** por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de conformidad a la Orden de Compra y/o Prestación de Servicio emitida por la misma, debidamente autorizadas y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y el precio adjudicado. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La Oferta del PROVEEDOR;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta. ----------

Lic. Gustavo Rojas Avalos

Econ. Alfredo Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

C.B. 04[illegible]
BACIGALUPO
INISTRA

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 380.149** ----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2020 **"ADQUISICIÓN DE TÓNER" ID N° 380.149**, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución **MTESS N° 1252/2020** de fecha 09 de setiembre de 2020. ----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)
1	44103103-001	Tóner CE505A para impresora Hp Laser Jet 2055DN	Unidad	Caja	10	HP	EE.UU	580.000	5.800.000
								Total (Guaraníes)	**5.800.000**

5.1 El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 5.800.000 (Guaraníes cinco millones ochocientos mil)**, IVA incluido. ----------

5.2 En consideración a los pagos que LA CONTRATANTE hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes / A LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida por la adquisición de bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / SERVICIOS.

7.1 Los bienes / servicios deberán ser entregados dentro de los plazos y, conforme al lugar y plan de entregas, establecidos en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 **La Administración del Contrato estará a cargo de la Coordinación Administrativa** a través del Departamento de Suministro.----------

8.2 **Corresponderá a la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Suministro**: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento técnico que incluye de manera enunciativa y no

Lic. Gustavo Rojas Avalos

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos que detectasen y definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas y elevarlos a la Dirección de Asesoría Jurídica.----------

8.3 **Corresponderá a la Dirección de Asesoría Jurídica**: dar asesoramiento jurídico cuando fuera requerido y recibir el informe de los incumplimientos detectados, analizarlos y remitir un dictamen con su parecer jurídico del caso, así como la recomendación para la aplicación de la multa o recisión del contrato cuando así lo considere y elevarlos al Administrador del Contrato. ----------

8.4 **Corresponderá a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**: realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías, adendas y comunicar la aplicación de las sanciones que correspondiesen.----------

8.5 **Corresponderá a la Dirección Administrativa y Financiera:** emitir la/s Orden/es de Compra / Prestación de Servicios.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), la cual se presentará, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación y las Condiciones Generales del Contrato (CGC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

12.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De

Lic. Gustavo Rojas Arrúa

Econ. Eduardo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

C.S. 6480000
GUALUPO
MINISTRO

Arbitraje y Mediación" y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÒN DE DECLARACION JURADA.

14.1 El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **04 (cuatro) páginas** progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. -

SR. GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS
PROPIETARIO
MICROTEK

ABOG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MTESS / SINAFOCAL

ECON. ALFREDO MONGELÓS
SECRETARIO TÉCNICO
SINAFOCAL

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.
info@sinafocal.gov.py
www.sinafocal.gov.py
(59521) 495-487/8
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO N° 11 /2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020
"ADQUISICIÓN DE TÓNER" - ID N° 380.149
Suscrito con la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de noviembre del año 2020, entre el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL),** institución dependiente del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), con **RUC Nº 80110553-6**, domiciliado en la calle Iturbe Nº 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Ministra la **ABOG. CARLA BACIGALUPO**, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, y el **ECON. ALFREDO MONGELÓS**, con Cédula de Identidad Nº 3.490.271, en su carácter de Secretario Técnico denominados en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con **RUC N° 800138[illegible]9-9**, domiciliado en la calle Avda. Perú 1.055 c/ Artigas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **SR. JOSE MANUEL FLECHA COSP**, con Cédula de Identidad N° 698.987, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución **MTESS N° 1252/2020** de fecha 09 de setiembre de 2020, en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 03/2020 "Adquisición de Tóner " - ID N° 380.149**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1 El objeto del presente Contrato constituye la **"PROVISIÓN DE TÓNER"** por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de conformidad a la Orden de Compra y/o Prestación de Servicio emitida por la misma, debidamente autorizadas y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y los precios adjudicados. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La Oferta del PROVEEDOR;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

CARLA BACIGALUPO
C.B. 046336
MINISTRA

datasystems
S.A.E.C.A.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 380.149** ----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2020 **"ADQUISICIÓN DE TÓNER" ID Nº 380.149**, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución **MTESS N° 1252/2020** de fecha 09 de setiembre de 2020. ----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)
3	44103103-001	Tóner Cartridge 119 para impresora Canon 6680	Unidad	Caja	5	Canon	Japón	1.200.000	6.000.000
4	44103103-001	Tóner 120 para impresora Canon 1100/1115	Unidad	Caja	2	Canon	Japón	1.860.000	3.720.000
5	44103103-005	Tóner GPR-43 ADV 4025/4035/4235	Unidad	Caja	20	Canon	Japón	810.000	16.200.000
6	44103105-001	Cartucho 118 Black para impresora Canon 7680	Unidad	Caja	1	Canon	Japón	1.620.000	1.620.000
7	44103105-002	Cartucho 118 Magenta para impresora Canon 7680	Unidad	Caja	1	Canon	Japón	1.470.000	1.470.000
8	44103105-002	Cartucho 118 Cyan para impresora Canon 7680	Unidad	Caja	1	Canon	Japón	1.470.000	1.470.000
9	44103105-002	Cartucho 118 Yellow para impresora Canon 7680	Unidad	Caja	1	Canon	Japón	1.470.000	1.470.000
10	44103103-002	Tóner GPR-52 Cyan para Canon 1335	Unidad	Caja	1	Canon	Japón	1.150.000	1.150.000
11	44103103-002	Tóner GPR-52 Magenta para Canon 1335	Unidad	Caja	1	Canon	Japón	1.150.000	1.150.000
12	44103103-001	Tóner GPR-52 Negro para Canon 1335	Unidad	Caja	1	Canon	USA	555.000	555.000
13	44103103-002	Tóner GPR-52 Yellow para Canon 1335	Unidad	Caja	1	Canon	Japón	1.150.000	1.150.000
14	44103103-002	Tóner Cyan GPR-45 para Canon LBP 7780	Unidad	Caja	5	Canon	Japón	1.910.000	9.550.000
15	44103103-002	Tóner Magenta GPR-45 para Canon LBP7780	Unidad	Caja	5	Canon	Japón	1.910.000	9.550.000
16	44103103-001	Tóner Negro GPR-45 para Canon LBP 7780	Unidad	Caja	5	Canon	Japón	1.920.000	9.600.000
17	44103103-002	Tóner Yellow GPR-45 para Canon LBP 7780	Unidad	Caja	5	Canon	Japón	1.910.000	9.550.000
18	44103103-001	Tóner 040 para LBP 7780	Unidad	Caja	2	Canon	Japón	1.900.000	3.800.000
19	44103103-002	Tóner 040 Yelow para LBP 7780	Unidad	Caja	2	Canon	Japón	2.380.000	4.760.000

20	44103103-002	Tóner 040 Magenta para LBP 7780	Unid	Caja	2	Canon	Japón	2.380.000	4.760.000
21	44103103-002	Tóner 040 Cyan para LBP 7780	Unid	Caja	2	Canon	Japón	2.380.000	4.760.000
22	44103103-005	Tóner GPR-57 para IR-ADV 4545	Unid	Caja	7	Canon	Japón	1.230.000	8.610.000
								Total (Guaraníes)	100.895.000

5.1 El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 100.895.000 (Guaraníes cien millones ochocientos noventa y cinco mil)**, IVA incluido. ----------

5.2 En consideración a los pagos que LA CONTRATANTE hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes / A LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida por la adquisición de bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / SERVICIOS.

7.1 Los bienes / servicios deberán ser entregados dentro de los plazos y, conforme al lugar y plan de entregas, establecidos en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 **La Administración del Contrato estará a cargo de la Coordinación Administrativa** a través del Departamento de Suministro.----------

8.2 **Corresponderá a la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Suministro**: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento técnico que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos que detectasen y definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas y elevarlos a la Dirección de Asesoría Jurídica.----------

8.3 **Corresponderá a la Dirección de Asesoría Jurídica**: dar asesoramiento jurídico cuando fuera requerido y recibir el informe de los incumplimientos detectados, analizarlos y remitir un dictamen con su parecer jurídico del caso, así como la recomendación para la aplicación de la multa o recisión del contrato cuando así lo considere y elevarlos al Administrador del Contrato. ----------

8.4 **Corresponderá a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**: realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías, adendas y comunicar la aplicación de las sanciones que correspondiesen.----------

8.5 **Corresponderá a la Dirección Administrativa y Financiera**: emitir la/s Orden/es de Compra / Prestación de Servicios.----------

datasystems
SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades sociales, con un mayor aspecto en la preparación de la población económicamente activa, en permanente actualización, innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social

info@sinafocal.gov.py www.sinafocal.gov.py (59521) 495-487/8 Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINC ; PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento el Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (GC), la cual se presentará, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del C ntrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del r onto total del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que r gen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación y las Condiciones Generales d Contrato (CGC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRA ANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la ey N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas q e correspondan. ----------

10.2 La rescisión del Contrato o la apli ación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comu icarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". — ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESC NDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecida en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales el Contrato (CGC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓ DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja du ante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, e la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

12.2 En caso que LAS PARTES no resuelva las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arb traje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley N° 2051/03 "De C ntrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. -------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓ DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrata iones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito e tre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticament sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CONSTANC A DE PRESENTACIÒN DE DECLARACION JURADA.

14.1 El adjudicado deberá, en el plazo d quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de cont to, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasiv s, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19. n el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a

info@sinafocal.gov.py
www.sinafocal.gov.py
(59521) 495-487/8
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

la convocante la actualización de la m... ncionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

En fe de lo expuesto, LA CONTRATAN... E y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados firman el presente Contrato, constituido de **05 (cinco) páginas** progresivamente numeradas, en 2 (dos) eje... mplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. -

SR. JOSE MANUEL FLECHA COSP
REPRESENTANTE LEGAL
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

datasystems SAECA

ABOG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MTESS / SINAFOCAL

ECON. ALFREDO MONGELÓS
SECRETARIO TÉCNICO
SINAFOCAL

datasystems
SAECA

Asunción, 16 de abril de 2021

Señores
SINAFOCAL

Presente

Ref.: Cotización de precios referencia es de tóner para Impresoras y fotocopiadoras Canon

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de ***Representante Oficial y Centro Autorizado de Servicios*** de ***CANON LATIN AMERICA INC.***, para la línea de Impresoras ***CANON,*** tene nos al agrado de dirigirnos a Uds., a fin de presentarles nuestra oferta que se detalla a continuación:

Modelos Impresora	Modelo del Tóner	COLOR	Precio Unitario
1100/1150	Cartridge 120	Negro	2.520.461
Ir C1335	GPR-52 Toner Black	Negro	656.640
Ir C 1335	GPR-52 Toner Cyan	Cyan	1.345.594
Ir C 1335	GPR-52 TonerMagenta	Magenta	1.345.594
Ir C 1335	GPR-52 Toner Yellow	Yellow	1.345.594
Ir Advance 4025/4035/4235	GPR-43	Negro	950.400
Ir Advance 4545	GPR-57 Toner Black	Negro	1.105.402
Ir Advance C5535	GPR-55L Toner Black	Negro	1.674.432
Ir Advance C5535	GPR-55L Toner Cyan	Cyan	1.588.378
Ir Advance C5535	GPR-55L TonerMagenta	Magenta	1.558.378
Ir Advance C5535	GPR-55L Toner Yellow	Yellow	1.558.378
LBP 6680	Cartridge 119	Negro	1.404.000
LBP 7680	Cartridge 118 Toner Black	Negro	1.800.749
LBP 6680	Cartridge 118 Toner Cyan	Cyan	1.731.802
LBP 6680	Cartridge 118 TonerMagenta	Magenta	1.731.802
LBP 6680	Cartridge 118 Toner Yellow	Yellow	1.731.802
LBP 7780	GPR-45 Toner Black	Negro	2.591.827
LBP 7780	GPR-45 Toner Cyan	Cyan	2.621.030
LBP 7780	GPR-45 TonerMagenta	Magenta	2.621.030
LBP 7780	GPR-45 Toner Yellow	Yellow	2.621.030
LBP 7780	Cartridge 040 Black	Black	1.752.000
LBP 7780	Cartridge 040 Cyan	Cyan	2.196.096
LBP 7780	Cartridge 040 Magenta	Magenta	2.196.096
LBP 7780	Cartridge 040 Yellow	Yellow	2.196.096

Condiciones Generales

Validez de la Oferta: **30 Días**
Plazo de Entrega: **30 días**
Forma de Pago: **Crédito**

datasystems
SAECA

Servicio Técnico garantizado; con stock permanente de partes, repuestos e insumos.
Somos **CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIOS** de ***Canon Latin America*** para el Paraguay.

Notas:

- Nuestra empresa se compromete a entregar solamente lo detallado en este presupuesto.
- Solicitamos en caso de ser aprobada esta oferta, favor rubricar la conformidad y remitírnosla vía fax al tel: 213 386, a fin de procesar el pedido correspondiente.

Sin más y atento a cualquier consulta o duda, aprovechamos la oportunidad de saludarlos muy atentamente.

José Leiton
Ejecutivo de Cuentas Corporativas

Firma	Aclaración de firma	Fecha

Conformidad del cliente

DICOPAR S. R.L.
DISTRIBUIDORA COMERCIAL P/ RAGUAYA
LO QUE SU EMPRESA NECES TA

CADETE CARLOS SISA 1261
TEL.: 021-391 491 / 391 125 / 370 357
ASUNCION - PARAGUAY

Asunción, 15 de abril de 2021

Señores

SINAFOCAL

Presente

Nos dirigimos a Uds. A los efectos de poner bajo vue tra consideración los siguientes precios:

CARTUCHOS DE TÓNER:

Modelos Impresora	Modelo del Tóner	COLOR	Precio Unitario
1100/1150	Cartridge 120	Negro	2.600.000
Ir C1335	GPR-52 Toner Blac	Negro	700.000
Ir C 1335	GPR-52 Toner Cyan	Cyan	1.380.000
Ir C 1335	GPR-52 TonerMagen	Magenta	1.380.000
Ir C 1335	GPR-52 Toner Yello	Yellow	1.380.000
Ir Advance 4025/4035/4235	GPR-43	Negro	1.000.000
Ir Advance 4545	GPR-57 Toner Blac	Negro	1.150.000
Ir Advance C5535	GPR-55L Toner Blac	Negro	1.750.000
Ir Advance C5535	GPR-55L Toner Cya	Cyan	1.650.000
Ir Advance C5535	GPR-55L TonerMager a	Magenta	1.650.000
Ir Advance C5535	GPR-55L Toner Yello	Yellow	1.650.000
LBP 6680	Cartridge 119	Negro	1.500.000
LBP 7680	Cartridge 118 Toner Bl ck	Negro	1.900.000
LBP 6680	Cartridge 118 Toner C n	Cyan	1.830.000
LBP 6680	Cartridge 118 TonerMag nta	Magenta	1.830.000
LBP 6680	Cartridge 118 Toner Ye w	Yellow	1.830.000
LBP 7780	GPR-45 Toner Blac	Negro	2.700.000
LBP 7780	GPR-45 Toner Cya	Cyan	2.750.000
LBP 7780	GPR-45 TonerMagen	Magenta	2.750.000
LBP 7780	GPR-45 Toner Yello	Yellow	2.750.000
LBP 7780	Cartridge 040 Bla k	Black	2.000.000
LBP 7780	Cartridge 040 Cy n	Cyan	2.300.000
LBP 7780	Cartridge 040 Mag nta	Magenta	2.300.000
LBP 7780	Cartridge 040 Yel w	Yellow	2.300.000

Valides de la Oferta: 15 días

Forma de pago: Crédito

Atentamente.

P/DICOPAR